

MACARENA CERDA M.

Las dificultades que enfrentan las personas con movilidad reducida y los adultos mayores en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez vuelven a generar debate luego que Mario Kreutzberger, más conocido como Don Francisco, relataron los problemas que vivió acompañando a una persona con movilidad reducida en el terminal. En una carta publicada ayer en "El Mercurio", el animador denunció la falta de sillas de ruedas operativas, la escasa disponibilidad de carros eléctricos y la ausencia de un servicio digno y eficiente para quienes requieren asistencia.

Los cuestionamientos a la accesibilidad en el aeropuerto de Santiago no son nuevos. Desde hace años, usuarios han denunciado dificultades para acceder a sillas de ruedas, largos trayectos sin apoyo para personas con movilidad reducida y demoras en la asistencia para embarcar. Hoy, en un Chile que cada vez se vuelve más envejecido, el debate vuelve a cobrar sentido.

"Vamos a pedir una revisión"

Con respecto a esta problemática, la ministra de Obras Públicas, Jessica López, indicó que en el aeropuerto "se cumple con ciertos estándares que están establecidos en los contratos, pero vamos a pedir una revisión de eso. Las personas con alguna discapacidad o con dificultades de movilidad requieren apoyo para poder hacer uso apropiado de los servicios del aeropuerto. Esa es la obligación que tiene la sociedad concessionaria que la opera. Está dentro de sus obligaciones del contrato, y hay estándares que cumplir, así que vamos a pedir que se chequee".

En tanto, desde la Dirección General de Concesiones del MOP indicaron por escrito que hay planes para mejorar el servicio, y "la sociedad concessionaria se encuentra afinando las bases de la nueva licitación que se realizará en el mes de mayo, para lo

Ministra de Obras Públicas indicó que se solicitaría un chequeo del estándar actual:

Aeropuerto de Santiago, en revisión por fallas para pasajeros con movilidad reducida

Nuevo Pudahuel anunció que renovará 200 sillas de ruedas tras las críticas por la deficiente asistencia en el aeropuerto. Sin embargo, expertos señalan que la infraestructura interna sigue siendo inadecuada.



LEGISLACIÓN.— La ley establece normas para garantizar la igualdad de oportunidades e inclusión de personas con discapacidad en espacios públicos como aeropuertos.

cuál el concesionario ha considerado un rediseño que permita concebir este servicio para un aeropuerto que ha crecido significativamente".

Asimismo, explicaron que la concesionaria de Arturo Merino Benítez ha propuesto desde julio de 2024 la actualización del servicio de asistencia a personas con movilidad reducida, pero explican que "los operadores aéreos han solicitado continuos aplazamientos de estas modificaciones, lo cual ha impedido modificar el contrato actual del

operador del servicio con mayor prontitud".

La concesionaria del terminal, Nuevo Pudahuel, emitió una declaración pública sobre el tema, explicando que se encuentran trabajando en medidas para "mejorar el servicio de asistencia de movilidad, a partir de las deficiencias que ha presentado el servicio prestado por la empresa a cargo". Detallaron que se instauró de forma inmediata la renovación de 200 sillas de ruedas, mientras se avanza en la licitación antes mencionada por

Concesiones del MOP.

Además, agregaron que "habilitaremos espacios de espera más acogedores en las zonas de ingreso al aeropuerto, salas de embarque y en los pasillos de llegada".

"Vulneración de derechos y discriminación"

Karen Astorga, directora nacional (s) del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), manifestó que "hemos estado en conocimiento de que personas con dis-

Ley 20.422

establece normas de acceso para personas con discapacidad.

17%

de la población en Chile, desde los dos años o más, vive con alguna discapacidad.

capacidad y personas usuarias de perros de asistencia, y perros guías, han expresado situaciones de vulneración de derechos y de discriminación, que ocurren en las dependencias de los aeropuertos del país, donde se les niega el ingreso o no reciben el apoyo adecuado cuando se trasladan en sillas de ruedas o cuando utilizan perros de asistencia".

En Chile, la accesibilidad para personas con discapacidad no solo es un compromiso social, sino también una obligación legal. La Ley N° 20.422, vigente desde 2010, establece normas claras para garantizar la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, mientras que el Decreto Supremo N° 50 fija las condiciones que deben cumplir las construcciones y espacios públicos, incluyendo aeropuertos.

Es por esto que Astorga indica que las personas con discapacidad que vean vulnerados sus derechos "pueden dirigirse al juzgado de policía local correspondiente a su domicilio, y realizar la denuncia y así restablecer el derecho afectado. Desde Senadis, contamos con el programa Acceso a la Justicia, y en colaboración con la Corporación de Asistencia Judicial, podemos

orientar y asesorar jurídicamente a las personas con discapacidad frente a la vulneración de sus derechos".

"Ser autovalente hasta el último suspiro"

Pamela Prett, fundadora de la Corporación Ciudad Accesible, explica que "un aeropuerto moderno tiene que considerar infraestructura, gestión y capacitación para un público diverso en edad y capacidades físicas, sensoriales o cognitivas". Remarca que "lo crítico son las soluciones de traslado interior que, debido a las distancias, dificultan el desplazamiento a personas con discapacidad y mayores".

En la misma línea, Claudio Rodríguez, coordinadora del Centro de Envejecimiento de la U. de los Andes, afirma que las consecuencias de no abordar esta problemática, considerando el envejecimiento de la población chilena, es que "nos transformaremos en una sociedad indiferente que no reconoce a todos por igual. Todos llegaremos a ser personas mayores, y lo ideal es lograr ser autovalente hasta el último suspiro, pero para ello las ciudades deben adaptarse".